BOGOTÁ | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado Nº I-2024-149229
Fecha: 17-12-2024 - 21:53
Folios: 1 Anexos:
Radicador: EMILCE BUSTOS NIÑO - 4300
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: ISR62

MEMORANDO

PARA: **EDWIN ALEXANDER SANTANA RODRIGUEZ**
Profesional Especializado - Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCEE

DE: **ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR**
Subsecretario de Acceso y Permanecía

FECHA: Bogotá D.C. diciembre de 2024

ASUNTO: Designación Supervisión Contrato No. CO1.PCCNTR.5313249 de 2023

Reciba un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría de Educación del Distrito, adoptado mediante la Resolución 1035 de 12 de junio de 2018, y por necesidades del servicio, me permito comunicar la designación **temporal** en calidad de **SUPERVISOR** del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5313249 de 2023, suscrito con el CONSORCIO COLEGIOS POR BOGOTÁ, el cual tiene por objeto:

"Interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan, a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas".

Esta designación, que tendrá vigencia **únicamente desde el 16 de diciembre hasta el 20 de diciembre de 2024**, responde a la concesión de vacaciones, por un periodo de cinco días hábiles, al profesional **CARLOS ROLANDO ARIAS TORREALBA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79156525, quien ejerce actualmente la supervisión de este contrato, conforme a lo señalado en la Resolución No. 3018 del 18 de noviembre de 2024. Finalizado dicho periodo, el profesional mencionado retomará sus funciones como supervisor del contrato.

Es preciso señalar que el ejercicio de la supervisión debe realizarse con sujeción a lo dispuesto en los artículos 83 al 85 de la Ley 1474 de 2011, y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED. En ese sentido, se informa que los documentos del contrato relacionado se encuentran publicados en la Plataforma Transaccional SECOP II para su consulta.

Adicionalmente, el nuevo supervisor designado deberá realizar la publicación de esta designación temporal en la Plataforma Transaccional SECOP II dentro de los tres (03) días calendario siguientes

a la fecha del presente documento, así como asegurar la publicación de todos los documentos relacionados con la ejecución contractual.

Cabe precisar que la presente designación no requiere modificación alguna al contrato, conforme a lo establecido en el PARÁGRAFO 4 del numeral 11 del Estudio Previo que soportó la celebración del contrato, el cual indica:

"El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto, bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado, con copia a la Oficina de Contratos y a la Dirección Financiera".

Cordialmente,

ABEL REMERIO MATIZ SALAZAR
Subsecretario de Acceso y Permanencia

Aprobó: Jorge Alberto Moreno Aldana – Director de DCCEE (E)
Revisó: Liliana Vanessa Marrugo Mantilla – Asesora SAP
Arq. Carlos Ariel Castañeda – Contratista – DCCEE
Hernando Londoño – Contratista - DCCEE

Proyectó: Emilcen Bustos – Contratista DCCEE Emilcen Bustos Niño Firmado digitalmente por Emilcen Bustos Niño

Copia: Oficina de Contratos - Dra. Ana Briceño
Dirección Financiera- Dr. Cristian Carmona